



Quarenta maravedis.

SETO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

Juan Ant. Moya Jefe de Salazar

Juan Ant. Moya

Fran Feiz Capell

Juan Ant. Moya
Juan Ant. Moya
Juan Ant. Moya

Decreto

En la Villa de Caravaca a veinte y seis de Mayo de mil
ochocientos diez y seis: Juntos los señ. Presidente y cap-
tulares de que se compone el Ayuntam. de esta fha.
en virtud de citacion ante diem para tratar de los ne-
gocios de su Cargo, acordaron lo siguiente

Diase
Comision ad
D. Alonso
Lucas Lujan
para q. repita
contra deudores
a Caudales

El Ayuntam. connoticia positiva que tiene de que va-
rios supletos de este Vecindario son deudores a Caudales
pub. por los encargos de su cobranza en años anteriores
y sea por qualquiera otro motivo que los constituya
semejante clase, de unanim. acuerdo y confor-
midad de esta, con fe en su comision y poder bastante
al Caballero Rexidor D. Alonso Lucas Lujan para q.
precedida rigurosa investigacion de creditos, y lesitima
deudores, repita contra los mismos sus pagos me